

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 021 de 2016	Fecha: 02 de Agosto de 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 14:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 021 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	x	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OLGA LUCIA BALAGUERA	JEFE OFICINA DE SISTEMAS	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	JEFE OFICINA JURIDICA	X	
ANDREA ROMERO	PROFESIONAL DE APOYO JURIDICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 021 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de Actas

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 018 de 2016

3. Informe de Oficina de Sistemas

4. Presentación propuesta Proyecto de Continuidad CIER.

5. Informe Dirección General de Proyección Social I PA 2016

6. Programa de contaduría y administración

7. Asignación de tiempos en las responsabilidades académicas para posgrado

8. Informe otras actividades en Sara

9. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

9.1 Proyecto de Resolución Superior “por el cual se proroga Comisión de Estudios para unos Profesores”

10. Proyectos de Acuerdo Académico para Primer Debate

10.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”

11. Resoluciones Académicas

11.1 Por la cual se modifica el Calendario Académico para la IV y V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Segundo semestre de 2016

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- 11.2 Por la cual se autoriza a un (1) estudiante a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior
- 11.3 Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional
- 11.4 “Por la cual se establece el calendario académico especial para la renovación de matrícula, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado, no contempladas en el Acuerdo 012 de 2003”
- 11.5 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016
- 11.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°072 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016
- 11.7 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la I Cohorte del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, II Periodo de 2016 y I Periodo de 2017, lugar de desarrollo Villavicencio – Meta, Acacias – Meta, Castilla La Nueva – Meta, Villanueva – Casanare, Tame - Arauca.

12 Articulación entre la Dirección General de Currículo y la Oficina de Internacionalización

13 Situación Comisión de Estudios profesora María Teresa Castellanos y Beca Crédito

14 casos de estudiantes FCARN, FCBI, FCHE, FCE

- 14.1 Caso Fcbi – Biología
- 14.2 Caso FCHE
- 14.3 Caso Internacionalización – FCARN
- 14.4 Caso Bienestar - FCE
- 14.5 Caso FCE – Contaduría – Cambio de jornada
- 14.6 Caso FCE – Contaduría - Grado
- 14.7 Caso FCE – FCHE _ Exoneración pago de matrícula

15 Correspondencia

16 Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa su inconformidad en el siguiente sentido teniendo en cuenta el movimiento de personal en la Institucion dado que afecta la eficiencia de los procesos administrativos en los que están inmersos los cuatro programas de Licenciatura de la Facultad, puesto que el personal transferido no es idóneo para cumplir con esta función.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Esta preocupación suscita porque en cuatro semanas los programas de Licenciatura tiene que subir los documentos al SACES obedeciendo al cronograma del proceso de acreditación y estos cambios generarían una dinámica de entrenamiento al personal nuevo y conociendo el tiempo tan limitado que tiene los programas para llevar a cabo la entrega de documentos al MEN, realmente no podríamos responder de una manera eficiente a estos compromisos, puesto que esto afectaría directamente la Acreditación Institucional, simplemente expresa esta inquietud solamente para conocimiento del Consejo Académico.

La Vicerrectora Académica, señala que es necesario respetar el desarrollo de la sesión y por lo tanto lo estipulado en el orden del día, por eso solicita que este tema se trate en proposiciones y varios, además los cambios realizados fueron los solicitados por los jefes de cada dependencia, a su vez que un funcionario no tenga la experiencia en un puesto de trabajo que en la Universidad tiende a ser mecánico no quiere decir que no sea el perfil idóneo para desarrollar la función, se insta a los jefes a realizar un proceso de retroalimentación lo más rápido y puntual a sus coequiperos.

El Presidente de la Sesión, argumenta que el proceso de ajuste administrativo debía darse y se dio, sin realizarse de una manera arbitraria más de una forma conciliadora y dialogada teniendo en cuenta la opinión de los jefes de los procesos operativos y administrativos de la Universidad, el personal seleccionado es tanto idóneo como calificado sin embargo es necesario mencionar que para una mejor eficiencia de la función los jefes deben dar una inducción puntual a este personal de tal manera que no se pierda tiempo en estos proceso y no sea la disculpa por parte de los jefes al no obtener los objetivos propuestos por loa Institucion.

Es obvio que los cambio no le gustan a las personas ni mucho menos a las organizaciones pero debe hacerse claridad que obedecen a la adaptación al contexto y el entorno en el que está inmersa la Universidad, entonces teniendo en cuenta estas precepciones sería necesario realizar una reforma al “Estatuto General” y suprimir del organigrama de la Institucion al Rector dado que las decisiones que está tomando esta Rectoría son cuestionadas y causan hasta problemas al interior de la Universidad, por eso se invita a la Comunidad Académica a adaptarse a estos nuevos cambios que están acordes con el contexto en el que se mueve la Unillanos y que esto no trascienda al plano personal entre funcionarios de la Institución

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aclara que los cambios son buenos sin embargo el momento de realizar tal acción no es el más idóneo, por esos se solicita una reunión de los Decanos con los Vicerrectores de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que el trabajo realizado por la administración obedece a una propuesta unificada que presentaron los jefes de las dependencias, todo en pro del mejoramiento continuo de la Universidad con miras a la Acreditación Institucional.

La Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, comenta que esta gestión administrativa realizada por los jefes de cada una de las dependencias de la Universidad están enfocadas a satisfacer las necesidades Institucionales en pro de las visitas de los pares académicos tanto para los programas con Renovación de Registro Calificado como para la propia Institucion en su meta de la Acreditación Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 018 de 2016

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 05 de Agosto de 2016, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 018 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 05 de Agosto de 2016.

3. INFORME DE OFICINA DE SISTEMAS

La Jefe de la Oficina de Sistemas, expresa las tareas y propuestas de parte de la Oficina de Sistemas que le permita salir avante a la Universidad de los continuos inconvenientes que se tiene en el Sistema de Información de la Universidad como la adquisición de equipos y nuevas tecnologías para las diferentes sedes de la Universidad como lo es Barcelona, San Antonio, Emporio, Restrepo.

Habiendo realizado un diagnóstico y una verificación de las necesidades tecnológicas de cada una de las dependencias de la Universidad se tiene un aproximado de 196 PC, 39 portátiles y 45 impresoras.

Además se va a estandarizar un formato de requerimiento, por lo tanto es necesario realizar una reunión con los Decanos y los Jefes de las dependencias, teniendo en cuenta los resultados objetivos en el mantenimiento preventivo que se les realizo a los equipos de la Universidad en el primer semestre.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, señala que a través de la Oficina de Sistemas se ha realizado un diagnóstico a las necesidades de tipo tecnológico de la Universidad.

La Jefe de la Oficina de Sistemas, explica que se realizó un análisis y evaluación de los equipos existentes y las necesidades en cada una de las dependencias de la Universidad, de tal manera que puedan realizarse traslados de equipos entre dependencias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que el mantenimiento de los equipos debe ser real y consecuente con la vida útil de los equipos, sin embargo es necesario que vuelvan a realizar una revisión de las solicitudes dado que para la Facultad no se han cumplido con los requerimientos solicitados.

La Vicerrectora Académica, opina que esta es una gestión que debe estar en cabeza de los Decanos donde se tiene la información de primera manos sobre sus necesidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que en la sede de Restrepo hay equipos que no se están usando, por eso es necesario que se revise la pertinencia de la asignación de los equipos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, informa que en el año 2014 a todas las dependencias de la Universidad se dotaron de equipos inclusive para la sede Restrepo por eso es necesario realizar una auditoría al uso de los equipos que están asignados a esta sede.

El Asesor de la Oficina de Planeación, indica que en el formato debe incluirse una casilla para “Uso del Equipo”.

La Jefe de la Oficina de Sistemas, avisa que en el diagnóstico realizado se verifico los programas y sus respectivas licencias de uso, además de los otros programas específicos que necesita cada funcionario para mejorar el desarrollo de sus funciones, se amplió el contrato de internet para la sede Barcelona en 150 MB y sede San Antonio 20 MB, además se está generando un proyecto para ampliar la zona Wifi de la Universidad tanto para la sede Barcelona como para San Antonio.

El Vicerrector de Recursos, comenta que la Jefe de la Oficina de Sistemas reviso una serie de propuestas las cuales tienen las indicaciones de parte de la administración de ajustarse a la actual proceso de austeridad del gasto en el cual está la Institucion.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita que se realice una depuración a la base de datos Institucional en el sentido de que se mejore la comunicación Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que por directriz del Consejo de Facultad solo se utiliza el correo Institucional.

La Jefe de la Oficina de Sistemas, anuncia que este trabajo se está realizando desde la Oficina de sistemas en el sentido de depurar la base de datos Institucional y recomendar a cada una de las dependencias el uso del correo Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone en consideración a los Honorables Consejeros la aprobación del informe de la Oficina de Sistemas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe presentado por la Oficina de Sistemas y recomienda a cada una de las dependencias el uso del correo Institucional.

4. PRESENTACIÓN PROPUESTA PROYECTO DE CONTINUIDAD CIER.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que hubo una reunión entre los jurídicos de Unillanos y alcaldía.

El Asesor de la Oficina Jurídica, informa que hoy se vence el Convenio CIER y el 30 de Agosto vence la alianza entre Unillanos – CIER, donde la Unillanos debe presentar una propuesta dirigida a la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio, para recibir los equipos en comodato.

El Presidente de la Sesión, pregunta y entonces cual es el papel de la Alianza en que se beneficia la Institucion, si básicamente la responsabilidad recae en la Universidad.

El Asesor de la Oficina Jurídica, aclara que los aliados debían generar aportes a la alianza, lo único claro es que la Universidad se beneficia del convenio en términos de infraestructura, por eso es necesario depurar la alianza porque técnicamente de un gran grupo dos o tres son los que aportan al convenio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, presenta la propuesta de continuidad del proyecto CIER por parte de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así:

1. Integración del CIER-Oriente en la estructura orgánica de la facultad de ciencias humanas y de la educación
2. Presentar a las Secretarías de Educación Departamental y Municipal los productos que a través del CIER-Oriente, se pueden entregar de forma Inmediata
3. Implementar el Equipo estructurador de Proyectos Estratégico de la decanatura
4. Tener un alto impacto en la Proyección Social de la Decanatura

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO

1. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- a. Formalizar la adopción del CIER-Oriente
- b. Crear el Instituto de Investigación en el uso de las TIC en Educación (a partir de la capacidad instalada el CIER)

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Aprobar el plan de acción detallado
- b. Formular proyectos para buscar fuentes de Financiación Externas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. METAS

- a. Recibir oficialmente el CIER-Oriente
- b. Obtener la Aprobación de Mínimo un Proyecto de Impacto Estratégico por Semestre

4. ACTIVIDADES

- a. Actividades a corto plazo
- b. Actividades a mediano plazo
- c. Actividades a Largo Plazo

CONCLUSIONES

1. Impactar el desarrollo de la Facultad, de la Universidad y de la Región, a partir de la Investigación
2. La investigación demanda recursos
3. La investigación y la cátedra son inversamente proporcionales
4. Un buen camino para motivar es la gestión de recursos para la investigación
5. Hay que formular proyectos y conocer los requisitos para buscar la financiación

RECOMENDACIONES

1. Integrar el CIER - Oriente a la Facultad, lo antes posible
2. Implementar un equipo estructurador de proyectos, que junto con el CIER formulen proyectos para buscar financiación
3. Aprovechar la coyuntura de la formulación del Plan y Acuerdo Estratégico del Departamento, sobre el que se ejecutarán los recursos de Regalías de Ciencia y Tecnología
4. Nombrar un profesional de Enlace entre el rector y su delegado y la mesa de Ciencia y Tecnología
5. Comenzar a formular proyectos (MGA y Formulario V-2)

Esta propuesta le permite a la Universidad captar recursos por desarrollo de proyectos de Ciencia y Tecnología, lo que permite desarrollar y mejorar la investigación educativa que incide en la gestión de recursos para fortalecer proyectos especiales de la Institución.

Desde la Facultad se mira al CIER como una unidad generadora de proyectos en pro de gestionar y captar recursos por eso se solicita que se adhiera el CIER a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la misma esencia del convenio y del CIER.

El Presidente de la Sesión, pide se le aclare cómo va a ser la articulación con el CIER y cómo va a ser la financiación de la propuesta porque una de las premisas de la proposición es que debe ser auto sostenible.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, propone una integración entre Facultades básicamente con la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería como soporte técnico de la propuesta y atendiendo las necesidades de cada Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone la propuesta para continuidad del CIER por parte de la Facultad, así:

PROPUESTA DE GESTIÓN DEL CIER – UNILLANOS.

1. ACTIVIDADES

1. Continuar con el portafolio actual de servicios de innovación educativa regional actual:

- a. Incorporación de TIC
- b. Desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje
- c. Investigación en el área de incorporación de TIC.
- d. Formación en TIC a profesores de educación media

2. Ampliar el portafolio de servicios para incluir:

- a. Formación en TIC a la comunidad académica de Unillanos.
- b. Desarrollo de procesos de Incorporación de TIC en Unillanos.
- c. Acompañamiento a profesores y estudiantes en el diseño de materiales TIC, requeridos en docencia, grupos de investigación y trabajos de grado.

3. Ajustar el portafolio para incluir actividades para el post-acuerdo con las FARC.

- a. Capacitación en plataforma virtual para involucrados en post-acuerdo.
- b. Desarrollo de procesos de Incorporación de TIC en Unillanos.

4. Acreditar el centro de innovación ante Colciencias.

2. GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.

1. Capacitación en TIC a profesores de:

- a. Educación básica y media en Instituciones públicas y privadas.
- b. Educación superior.

2. Venta de servicios de:

- a. Diseño gráfico.
- b. Edición de video.
- c. Desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje.
- d. Cursos y diplomados en TIC, al público en general.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

e. Alquiler de instalaciones

El Presidente de la Sesión, argumenta que en el caso de los equipos debe tenerse en cuenta la depreciación que sufre los equipos de manera contable, por eso es necesario que deba haber una actualización constante de los equipos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, informa que se envió un oficio de parte del Director del CIER al Secretario de Educación Municipal con respecto a la sesión de los equipos.

Es necesario tener en cuenta que la directriz de parte del MEN para los CIER está dada en los procesos de capacitación, por eso es importante que se tengan en cuenta las propuestas presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, además se pueden utilizar unos excedentes del MEN por recursos CREE que se pueden utilizar para catapultar el desarrollo del CIER Oriente y para eso es necesario que la Universidad genere proyectos, sin embargo es inminente que el CIER debe estar adjunto a alguna Facultad y no debe actuar como una unidad académica suelta en pro de que se generen propuestas de capacitación y así adquirir recursos tanto de manera presencial como virtual que básicamente esa es su esencia.

El Director General de Investigaciones, señala que el Consejo Institucional de Investigaciones presento a las Facultades cual es la agenda de investigaciones de la Universidad, sin embargo se sugiere que el CIER sea una unidad académica transversal para el desarrollo de los programas de la Universidad, también se sugiere que se articule al CIER con la Universidad a través de la Dirección General de Investigaciones de tal manera que se puedan elaborar proyectos, realizar las debidas gestiones ante las instancias pertinentes y así poder generar proyectos.

El Director General de Proyección Social, aclara que el CIER no es una unidad académica por lo tanto la Universidad debe generar un plan de sustentación del CIER utilizando estrategias como el bilingüismo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, apoya la propuesta de que se articule al CIER mediante la Dirección General de Investigaciones y así consolidar el mayor número de proyectos y a su vez la consecución de recursos, aunque puede generarse una alianza con la Dirección de Proyección Social para que sea un paquete más integro, sin duda en cabeza de la Universidad está la correcta utilización del CIER y sus equipos en proyectos en este momento los que se derivan del posconflicto.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que uno de los intereses de los procesos realizados a través del CIER son las evidencias de los contenidos digitales que se produjeron como resultado de las capacitaciones, sin embargo la Universidad no puede realizar su papel de operadora si no hay recursos y este proyecto demanda muchos recursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita que se realice una revisión a las propuestas que había presentado el CIER a la Gobernación del Meta en pro de la legalidad del proceso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que se le debe presentar una propuesta directamente a la Alcaldía de Villavicencio y analizar si el MEN ingresa a la alianza y cuáles van a ser los términos de esta propuesta por parte del MEN, es claro que la Universidad es operativa para poder desarrollar proyectos a través del CIER por esto es necesario darle un tratamiento especial al proyecto el cual puede esta administrado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en pro de conseguir recursos para el funcionamiento de este.

Una estrategia puede estar dada en la capacitación para los profesores de educación básica, media y superior, también se pueden retomar los proyectos de investigación en pro de articularlo con el sector privado en pro de sus sostenibilidad.

Sin embargo la mejor propuesta puede estar dada en administrar el CIER por proyectos de tal manera que las Facultades sean unos gestores de proyectos en pro de garantizar la generación, el desarrollo y la percepción de recursos por proyectos aplicados atendiendo las necesidades del sector productivo.

Es claro que el CIER puede aportarle a la Universidad del apoya apoyando proyectos de investigación aplicados en términos de ciencia y tecnología.

Por eso es necesario presentar una propuesta marco teniendo en cuenta la integración de propuestas presentadas por las Facultades, es necesario aclarar que la esencia del CIER está ligada con los objetivos propuestos por las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y de Ciencias Básicas e Ingeniería.

En ese sentido es necesario tener claro cuáles son los pasos de tipo legal que permita la continuidad del CIER dado que se debe liquidar tanto el convenio como la alianza, además debe ser obligatorio que cada uno de los miembros de la alianza aporten recursos a la alianza de tal manera que se pueda liquidar y se genere una nueva alianza.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que la Universidad debe ceñirse a los parámetros dados por el MEN con respecto al funcionamiento del CIER, aunque es necesario que para su funcionamiento dicho centro deba tener un Director para que gestione proyectos.

Para llevar a cabo este objetivo se debe crear un Comité Técnico Académico y Comité Directivo, que permita generar y gestionar proyectos, aunque dichos proyectos deben diseñarse para generar utilidades para la Universidad y que permita el funcionamiento del CIER de manera autónoma y sostenible, sin que se vean afectadas las finanzas de la Universidad y si tenemos un reconocimiento social.

El Asesor de la Oficina Jurídica, expone que en el convenio CIER el operador es la Universidad y el responsable de las acciones es el Rector, es cierto el planteamiento que expresa el señor Rector donde claramente se evidencia que la Institucion no ha recibido beneficio alguno por la operación del convenio, dado que los recursos dados para la operatividad del convenio fueron aportados por el MEN, en esa lógica la acción a seguir es liquidar el convenio y generar un nuevo convenio con la Alcaldía, para el MEN es conveniente mantener activo el CIER por los resultados que se pueden obtener de su operación en términos académicos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, considera que la propuesta para presentar al MEN debe ir en el sentido de conformar una alianza entre el MEN, UNILLANOS y Alcaldía de Villavicencio, donde se debe aclarar que la Universidad sigue siendo la operadora del convenio y el administrador puede ser la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería o la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación.

Una de las estrategias que se puede utilizar es ampliar la capacitación a la educación superior básicamente en la prestación de servicios mediante las Tics y los productos que se pueden obtener de este proceso.

La Directora General de Currículo, aprecia que es necesario articular a las unidades académicas con el IDEAD para poder integrarlo a la propuesta la cual debe estar enlazada con las Políticas Curriculares emanadas por el MEN en pro de que la Institucion tenga beneficios de tipo económico, por eso solicita que haya una reunión entre la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el IDEAD y la Dirección General de Currículo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, propone que se generen proyectos para la utilización de los espacios como cursos especializados, capacitaciones, talleres, entre otros.

El Presidente de la Sesión, lee una carta que envió el Director del CIER al Secretario de Educación Municipal.

El Asesor de la Oficina Jurídica, opina que el Director del CIER claramente está desconociendo la autoridad por parte de la Universidad en su condición de operador del convenio y es necesario recordar que la responsabilidad es de la Unillanos ya que es la que custodia los bienes.

El Director General de Proyección Social, comenta que la Universidad fue la que debió haberse pronunciado sobre el tema, es evidente que hay una exhibición de fuerzas políticas en este tema.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe formular la propuesta de tipo pedagógico para el MEN, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería tiene la responsabilidad de generar propuesta de tipo tecnológico tanto para el uso y la administración de los equipos con destino al MEN, es necesario indicar que estas Facultades para prescribir la propuesta deben apoyarse con la Secretaria de Educación Municipal dado que los equipos quedaran en comodato a la Universidad por parte de la Secretaria, a su vez la Oficina Jurídica apoyara a la Universidad en la liquidación del convenio y la alianza y además suscribirá un nuevo convenio y una nueva alianza la cual estará Compuesta y dirigida por unos comités, se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló la continuidad del Proyecto CIER ORIENTE siendo operador la Universidad de los Llanos, además de la creación del Comité Técnico Interno CIER y el Comité Directivo, los cuales estarán conformados, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Comité Técnico Interno CIER ORIENTE: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Proyección Social y Decanos de las Facultades.

Comité Directivo CIER ORIENTE: Delegado del MEN ante el CIER ORIENTE, Secretario de Educación Municipal y Rector de la Universidad de los Llanos.

5. INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL I PA 2016

El Director General de Proyección Social, expone la gestión realizada por la Dirección durante el primer período académico de 2016, donde se han presentado y desarrollado 57 proyectos con sus respectivas evidencias del proceso a esta gestión se le está realizando unas estadísticas que es la que permite manejar indicadores de gestión, una de las grandes metas de este proceso es consolidar un Convenio Marco con la Gobernación del Meta de tal manera que se puedan desarrollar los planes de desarrollo de las dos entidades de manera conjunta.

La Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, expresa su inconformismo puesto que no se ha podido tener a tiempo el portafolio de servicios y demora en la gestión para el desarrollo y la ejecución de los diplomados que la Facultad tiene previstos.

El Director General de Proyección Social, señala que se ha aumentado considerablemente el volumen de impresiones y diseño por parte de la Universidad, sin embargo para aligerar los procesos las Facultades se pueden apoyar con Vicerrecursos Universitarios con lo que respecta a la gestión de las órdenes de compra y órdenes de servicio.

La Directora General de Currículo, indica que estas gestiones que se están realizando de parte del Director General de Proyección Social tiene como objetivo el posicionamiento de la marca Unillanos, la cual debe estar enmarcada en la normatividad Institucional en pro de estandarizar este tema.

El Director General de Proyección Social, aclara que hay logos que están utilizando las dependencias y estos no están ceñidos a las especificaciones de la norma, como Internacionalización y el Preu.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que se contrate más personal de apoyo para la Oficina de Proyección Social.

El Director General de Proyección Social, propone que se alineen los proyectos de Investigación con los proyectos de Proyección Social dado que la proyección social debe ser un impacto directo del desarrollo de los proyectos de investigación, con respecto a los egresados debe cambiarse la concepción puesto que a la luz de la norma del MEN se deben denominar “Egresados Graduados” y “Egresados no Graduados”.

Con respecto al proceso de Acreditación es importante mencionar que la Universidad debe generar una estrategia para lograr el programa de seguimiento e impacto de los egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, informa que hubo una reunión con el MEN acerca de temas de Acreditación Institucional cuyo tema central fue el seguimiento e impacto de los egresados, por lo tanto inicialmente debe generarse una base de datos con la mayor información posible del egresado.

El Director General de Proyección Social, menciona que esta iniciativa es un buen instrumento para la Institución sin embargo debe ajustarse porque la forma de retroalimentar la información no es la más actualizada, por eso es necesario concebir varias alternativas para llevar a cabo la base de datos, sin embargo la herramienta más importante es generar la Política de seguimiento e impacto a egresados por parte de la Universidad.

Otra de las estrategias que está utilizando la Dirección es realizar correrías por los municipios aledaños que permitan la promoción y el conocimiento de la marca Unillanos, sin embargo se le debe pedir a la Institución un mayor apoyo de tipo económico y logístico para poder llevar a cabo con cabalidad esta gestión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que se fortalezca la Proyección Social en la Universidad que permita generar más productos por el desarrollo de proyectos e incida en la producción académica de la Institución en pro de la Acreditación Institucional.

El Vicerrector de Recursos, solicita que se haga un mejor seguimiento a los proyectos de proyección social de tal manera que generen productos de impacto hacia la comunidad y así poder mejorar la productividad Institucional en sus indicadores.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración a los Honorables Consejeros la aprobación del informe de la Dirección de Proyección Social.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe presentado por la Dirección de Proyección Social.

6. SITUACION PROGRAMA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Vicerrectora Académica, expone la situación que se presenta con los programas de Administración de Empresa y Contaduría Pública puesto que el Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 0044 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2014”, donde se definió los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el Segundo Período Académico de 2014; y se especificó que para los estudiantes admitidos para el segundo período académico de 2014 en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

los programas de Administración de Empresas y de Contaduría por jornada diurna tendrían la excepcionalidad de “ *** Preferiblemente Diurnos los primeros cinco (5) semestres, en adelante es preferentemente nocturno”, sin embargo el cálculo que no se tuvo en cuenta fue la relación del número de créditos entre jornadas porque dada su modalidad varia la concentración de las horas por jornada.

El Vicerrector de Recursos, señala que esa fue una estrategia académica y de mercadotecnia de parte del anterior Consejo Académico para poder ampliar la cobertura, donde se analizó el caso del impacto de la Universidad y la posibilidad de que los estudiantes fueran adquiriendo experiencia profesional a partir de sexto semestre siendo este una ventaja tanto competitiva como comparativa para con las otras universidades que ofrecen los mismos programas.

La Vicerrectora Académica, explica que este tipo de propuestas son las que permiten demostrar la flexibilidad curricular por parte de la Universidad.

El Director General de Proyección Social, afirma que lo expuesto por el Vicerrector de Recursos fue la consideración más acertada, además se pensó en la madurez de los estudiantes de tal manera que les permitiera trabajar y adquirir experiencia laboral, básicamente esos son los argumentos sumado a la flexibilidad curricular en la cual debe ir ingresando la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que esa decisión básicamente ~~esa decisión~~ es concordante con la Directriz dada por el Consejo Superior en el sentido de ampliar la cobertura por parte de la Universidad y mejorar el impacto académico de la Institucion mediante la flexibilidad curricular, sin embargo se le están vulnerando los derechos a los estudiantes porque ellos se inscribieron para una jornada especifica.

El Presidente de la Sesión, afirma que en el año 2011 se había presentado la propuesta, y solo hasta el 2014 se consolido y se llevó a cabo, pero la esencia de la decisión está dada en la ampliación de cobertura, la flexibilidad curricular y la adquisición de experiencia por parte de los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que debe respetarse las condiciones que se dieron en el acto administrativo para estos estudiantes, demuestra la evolución académica de la Institucion.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que la Universidad tiene la obligación de cumplir con las condiciones expuestas en el acto administrativo porque se amplió la cobertura donde los estudiantes aceptaron esa condición y estos se han estado preparando para este momento.

El Director General de Proyección Social, argumenta que los programas de Contaduría y Administración de Empresas tienen el soporte técnico y académico para la admisión de estudiantes bajo esta modalidad, porque sería echar para atrás uno de los grandes avances que ha tenido la Universidad en temas académico y que influye directamente en la flexibilidad curricular.

La Vicerrectora Académica, informa que se han realizado estudios de tipo económico para la viabilidad de esta modalidad y el resultado es positivo porque son unos programas con alta demanda, especialmente por la flexibilidad curricular y la adquisición de experiencia profesional durante el proceso de formación académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que con los programas de Administración de Empresa y de contaduría pública seguir implementando la figura no tendría problema, inclusive con mercadeo se podría experimentar pero definitivamente con economía no se podría llevar a cabo, a no ser de que haya una flexibilidad curricular en mayor proporción.

El Director General de Proyección Social, asevera que para poder ampliar la flexibilidad curricular a todos los programas de la Facultad debe realizarse un estudio de mercado, y así podría establecerse la flexibilidad de jornada como curricular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aprecia que la fusión de las jornadas permite disminuir el porcentaje de deserción académica y el de retención estudiantil que son indicadores importantes para los programas y por ende para la Institucion.

El Representante de los Estudiantes, dice que con respecto a la flexibilidad curricular podría pensarse en el momento de realizar las transferencias internas entre estos programas que tienen esta modalidad.

La Vicerrectora Académica, propone que entre el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y la Directora General de Currículo generen un estudio acerca de la relación de créditos académicos entre los programas nocturnos en pro de regularizar las responsabilidades académicas de estos programas.

Además de ratificar lo establecido por el Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 0044 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2014”, donde se definió los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el Segundo Período Académico de 2014; y se especificó que para los estudiantes admitidos para el segundo período académico de 2014 en los programas de Administración de Empresas y de Contaduría por jornada diurna tendrían la excepcionalidad de “ *** Preferiblemente Diurnos los primeros cinco (5) semestres, en adelante es preferentemente nocturno”, es decir si es decisión del estudiante de cambiar jornada porque esta fue una de las condiciones con las que el ingreso deben respetarse y se le autorizaría el cambio de jornada con solicitud expresa ante este cuerpo Colegiado.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración a los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de ratificar lo establecido por el Consejo Académico mediante Resolución

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

*Académica N° 0044 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2014”, y se especificó que para los estudiantes admitidos para el segundo período académico de 2014 en los programas de Administración de Empresas y de Contaduría por jornada diurna tendrían la excepcionalidad de “ *** Preferiblemente Diurnos los primeros cinco (5) semestres, en adelante es preferentemente nocturno”, es decir si es decisión del estudiante de cambiar jornada porque esta fue una de las condiciones con las que el ingreso al programa, debe respetarse y se le autorizaría el cambio de jornada con solicitud expresa ante este cuerpo Colegiado.*

7. ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN LAS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS PARA POSGRADO

La Vicerrectora Académica, manifiesta que las responsabilidades académicas de los profesores que tengan carga en posgrados y esta sea asumida por la Universidad, deben devolver al final del cierre de vigencia el costo asumido por la Universidad en el pago de los honorarios por horas cátedra, por eso es necesario el fortalecimiento de los programas de posgrado a través de convocatorias para posgrado especialmente con formación de Maestría o Doctorado según el programa que se esté ofertando.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que el centro de costos que debe asumir el pago debe ser el del respectivo Posgrados.

El Director General de Investigaciones, señala que los profesores de la Universidad son de pregrado y de posgrado, por lo tanto sus responsabilidades pueden asignarse para cualquiera de las dos modalidades.

El Presidente de la Sesión, menciona que estos es una contradicción porque claramente en las convocatorias docentes se puede evidenciar que está dirigida para pregrado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que en las convocatorias salen con un área de conocimientos específica donde no se define si es para pregrado o posgrado y además también depende del nivel de formación del profesor que se presenta a la convocatoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera que el posgrado como es auto sostenible puede claramente devolver los recursos a la Universidad a través de su centro de costo, sin embargo debe analizarse un asunto que los posgrados tienen un ciclo de vida y estos o se terminan o se transforman en un programa superior.

El Director General de Investigaciones, opina que la Acreditación Institucional y de los programas está dada básicamente por la productividad en investigaciones y esto se puede obtener a través de unos exigentes requisitos en el perfil del profesor para la convocatoria de docentes sea pregrado o posgrado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, dice que claramente el estado subsidia a los programas de pregrado y otra cosa es que con esos recursos de destino específico se apoye a los posgrado que realmente es algo que está por fuera de la norma el cual es sancionable e investigable por parte de las IAS, por eso es necesario que la Universidad sea clara al momento de generar las convocatorias y la contratación de los profesores puesto que los profesores son de la Universidad, por eso se sugiere que los profesores que tiene carga en posgrado se les pague solamente por hora cátedra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, afirma que los programas de posgrado son la consecuencia de fortalecer los programas de pregrado, por eso es necesario generar una estrategia de tipo académico y administrativo para la asignación de responsabilidades a los programas de posgrado.

El Presidente de la Sesión, explica que claramente los programas de posgrado deben ser autosuficientes y que cada Facultad a través de un centro de costo debe administrar financieramente tanto a los programas de pregrado como de posgrado y generarse una propuesta que permita canalizar los recursos captados por el posgrado para devolverle al centro de costos de la Universidad esos recursos que se han destinado de los pregrados para pagar profesores de posgrado.

Además esta Rectoría solicita se realice un estudio de pertinencia y de ciclo de vida de los actuales programas de posgrado teniendo en cuenta un estudio de mercado sobre el tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprecia que por norma a los profesores inicialmente se les deben asignar las 40 horas por pregrado y el número de horas autorizadas por la norma para programas de posgrado bajo la modalidad de hora cátedra.

El Director General de Proyección Social, propone que se realice el estudio académico, financiero y administrativo para crear la Escuela de Posgrados que sea descentralizada, con presupuesto propio y auto sostenible.

La Vicerrectora Académica, informa que se va a realizar una visita interinstitucional a la UPTC con el fin de generar propuestas que permitan mejorar el sistema académico, administrativo y financiero de la Universidad, porque es preocupante la situación de los profesores de planta que no asumen docencia en pregrado dentro de las 40 horas de norma y si aceptan docencia pero por hora cátedra y más por posgrado cuya remuneración es superior teniendo en cuenta su perfil, es un asunto que debe regularizarse porque de ahí viene el aumento en el número de ocasionales y de catedráticos para programas de pregrado, y se está presentando una situación similar con el centro de idiomas y es deber de este cuerpo Colegiado tomar decisiones y regularizar la situación.

El Presidente de la Sesión, declara que está de acuerdo con la proposición de la Vicerrectora Académica y además expresa que el Centro de idiomas tiene presupuesto propio y demuestra que es auto sostenible, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el presente informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe presentado por la Vicerrectoría Académica con respecto a la asignación de tiempos en las responsabilidades académicas para posgrado.

8. INFORME OTRAS ACTIVIDADES EN SARA

La Vicerrectora Académica, expone el informe de responsabilidades académicas de los programas de pregrado y solicita a los Consejos de Facultad una revisión minuciosa con respecto a que no haya duplicidad de horas, además se recuerda que este Consejo en sesiones anteriores ya había avalado que el curso Cátedra Orinoquía sea realizado por seminario en horarios especiales.

El Presidente de la Sesión, señala que la Universidad tiene un Estatuto Profesoral y en él están establecidas las reglas de juego para la contratación y asignación de responsabilidades académicas teniendo en cuenta que los profesores son contratados por la Universidad para cumplir con las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social y la posibilidad de realizar otras actividades las cuales deben estar por fuera de las mencionadas en la función misional de la Universidad.

También debe mencionarse que internamente hay jerarquías normativas como lo son. Estatuto General, Estatuto Profesoral y Acuerdos superior que reglamenten esta función y no hay ninguna norma que derogue estas sino solamente ellas mismas, por eso es importante tener en cuenta un concepto emitido por el Consejo de Estado donde se dilucida que este tipo de normas se deroga solamente por ella misma o por una de nivel superior, siendo así las cosas se deja claro para los Consejeros que ningún acto administrativo de este Consejo o de los Consejos de Facultad permite derogar dichas normas.

La Directora General de Currículo, expresa que el Consejo Académico aprobó unificar contenidos, que el curso Cátedra de la Orinoquía se realice por seminario, por eso es necesario para una próxima sesión traer una propuesta para el curso Cátedra de la Orinoquía, además la Facultad garante del proceso va a ser la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería debe gestionar la logística para ello y las hojas de vida de los profesores que van a ser seminaristas.

La Vicerrectora Académica, solicita se ratifique que las horas cátedra por norma deben ser asignadas después del horario laboral.

El Presidente de la Sesión, considera que los profesores que ganen las convocatorias docentes de planta solo deben dedicar sus 40 horas a las labores misionales de la Institución como lo es docencia, investigación y proyección social, se pone a consideración de los Honorables la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectoría Académica en el sentido de ratificar “que las horas cátedra por norma deben ser asignadas después del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

horario laboral” y que los profesores que ganen las convocatorias docentes de planta solo deben dedicar sus 40 horas a las labores misionales de la Institucion como lo es docencia, investigación y proyección social.

9. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

9.1 Proyecto de Resolución Superior “por el cual se prorroga Comisión de Estudios para unos Profesores”

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone la solicitud de prórroga de comisión de Estudios de los profesores Clara Inés Caro Caro y José Ariel Rodríguez.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la solicitud de prórroga de comisión de Estudios para los profesores

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el Proyecto de Resolución Superior “por el cual se prorroga Comisión de Estudios para unos Profesores”

10. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

10.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”

La Directora General de Currículo, expresa que este proyecto fue Acuerdo Académico construido en concursos con la Vicerrectoría Académica, se citó a reunión a los profesores que están inmersos en el proceso para su retroalimentación y no llegaron, por eso se solicita que sea aplazado ya que no se tiene el conocimiento pleno de este documento ni siquiera por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas a la cual está asignado el programa.

La Vicerrectora Académica, señala que este es un trabajo conjunto con el IDEAD y hasta el momento no se ha realizado esa gestión.

La Directora General de Currículo, manifiesta que para que el proceso esté completo debe articularse desde la norma el concurso entre el IDEAD y la Facultad de Ciencias Económicas para poder llevar a cabo este proyecto y así poder administrar desde la norma al programa de posgrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que el documento fue enviado al MEN y que existe una relación de 1: 3 de créditos lo que se busca es formalizar a través del Acuerdo esta relación para poder iniciar con el proceso de la primera cohorte del mencionado programa, buscando que desde ahí se fortalezca especialmente la generación de proyectos de proyección social.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, propone que para justificar la relación de créditos del programa se articule el desarrollo de este a través del CIER.

La Vicerrectora Académica, propone una vez superado este paso debe generarse una norma que regule a los programas a distancia, virtuales y nocturnos, de tal manera que pueda realizarse un ajuste al Acuerdo Académico, para ello es necesaria una reunión entre la Dirección General de Currículo, el IDEAD y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de tal manera que en la próxima sesión pueda tratarse el tema, se aclara que el IDEAD va a realizar el papel administrativo del proceso, también se sugiere que el proyecto se devuelva al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para sus ajustes teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la sesión.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectoría Académica en el sentido de devolver el proyecto de Acuerdo Académico al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para sus ajustes teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la sesión, a su vez una reunión entre la Dirección General de Currículo, el IDEAD y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de tal manera que se conciba una norma que regule a los programas a distancia, virtuales y nocturnos y pueda ser tratada en la próxima sesión.

11. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

11.1 Por la cual se modifica el Calendario Académico para la IV y V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Segundo semestre de 2016

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto dado que se está generando una Resolución académica que permita unificar todos los programas de posgrado.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el proyecto de Resolución Académica.

11.2 Por la cual se autoriza a un (1) estudiante a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, y pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a un (1) estudiante a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

11.3 Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, y pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

11.4 “Por la cual se establece el calendario académico especial para la renovación de matrícula, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado, no contempladas en el Acuerdo 012 de 2003”

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que hay una norma especial para ver créditos de posgrado para obtener títulos de pregrado

La Directora General de Currículo, señala que no se ha analizado de fondo el contenido del proyecto por eso solicita que sea tratado nuevamente por el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto dado que no se ha analizado y avalado debidamente por parte del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el proyecto de Resolución Académica hasta que sea analizado y avalado debidamente por parte del Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11.5 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.

El Director General de Proyección Social expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°073 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016”.

11.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°072 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016

El Director General de Proyección Investigaciones, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°072 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016”.

11.7 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la I Cohorte del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, II Periodo de 2016 y I Periodo de 2017, lugar de desarrollo Villavicencio – Meta, Acacias – Meta, Castilla La Nueva – Meta, Villanueva – Casanare, Tame - Arauca.

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto dado que no se puede generar la Resolución académica hasta que no esté aprobado el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios para la Especialización.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el proyecto de Resolución Académica hasta que no esté aprobado el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios para la Especialización.

12. ARTICULACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO Y LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Vicerrectora Académica, expresa que se trae esta solicitud dado que es necesario controlar las gestiones que realiza la Oficina de Internacionalización y es importante que esta oficina este adherida a alguna dependencia.

La Directora General de Currículo, señala que la Oficina de Internacionalización cumple una función transversal en la Institución desde gestionar las solicitudes de movilidad Nacional e Internacional, los convenios interinstitucionales, los proyectos de colaboración interinstitucional para profesores y estudiantes, por lo tanto para la aprobación de los eventos debe tenerse en cuenta las líneas de investigación de la Facultad y así poder articular a OIRI con la Institución.

Una de las acciones principales a realizar próximamente es la de conformar el Comité de Internacionalización para que allí se analicen todos los temas concernientes a este proceso y que prácticamente integra todas las dependencias de la Universidad y las funciones misionales de la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que tiene pendiente una gestión de movilidad nacional con la UPTC donde el deber ser de Internacionalización es gestionarla y no lo ha hecho con el argumento que se trata de una movilidad nacional

La Vicerrectora Académica, indica que con la conformación del Comité Curricular muchos de los casos de Internacionalización que actualmente se tratan solo se gestionarían ante el mencionado Comité y ante los Consejos de Facultad, finalmente se propone que la Oficina de Internacionalización sea adscrita a la Dirección General de Currículo para su supervisión.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de adscribir a la Oficina de Internacionalización a la Dirección General de Currículo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

13. SITUACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS PROFESORA MARÍA TERESA CASTELLANOS Y BECA CRÉDITO

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 015 del 07 de Junio de 2016, estudió el caso en particular remitido por la profesora, luego de lo cual se estableció, comunicarle que una vez analizada y revisada la normatividad se determina que no es viable otorgar una suspensión a su proceso de comisión de estudios, sin embargo la Universidad generara los espacios adecuados para que pueda realizar el cierre del estudio empírico de su Tesis Doctoral.

El Asesor de la Oficina Jurídica, señala que esta es una situación muy compleja dado que en una anterior oportunidad ya se le había autorizado tanto la suspensión de la comisión como la reanudación de la misma mediante acto administrativo emanado por el Consejo Superior y realmente es ante esta instancia que la profesora debe realizar la solicitud puesto que de por medio hay un contrato, una póliza y unos recursos asignados para este fin.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, indica que la profesora no tiene en cuenta que está en Comisión de Estudios bajo un contrato con sus implicaciones legales que conlleva suspender y reanudar este tipo de contrato puesto que la docente solicita ese tiempo para realizar el objeto de la comisión y eso no está contemplado dentro del contrato, por eso no es factible otorgarla desde el punto de vista jurídico.

El Asesor de la Oficina Jurídica, afirma que esta acción acarrearía una doble actividad en la ejecución de la comisión, puesto que únicamente se puede suspender por enfermedad o por solicitud de la Universidad donde la profesora está realizando sus estudios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que el Consejo Académico ya avaló lo que se podía otorgar por las vías legales, con respecto al tema de Beca Crédito, es necesario esperar que la administración realice la debida auditoria a las Becas Créditos que se otorgaron anteriormente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aclara que no es viable suspender la comisión puesto que durante esta suspensión no se pueden asumir funciones propias de la misma comisión y más si esta figura esta respalda por un contrato y una póliza, lo cual demostraría una debilidad de la Universidad en la administración de sus profesores.

La Vicerrectora Académica, explica que hay ambigüedad en la solicitud de la profesora, lo que ha generado incertidumbre en el programa y en la Facultad, sin embargo el Director de Programa ya asumió las responsabilidades académicas de la profesora, por lo tanto es necesario definir la situación académica con la que queda la profesora, solicita ratificar la decisión anterior emitida por este Consejo.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición realizada por la Vicerrectoría Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición realizada por la Vicerrectoría Académica en el sentido de comunicarle que se ratifica el memorando N° 30.40.00.196 del 26 de Julio emitido por la Oficina Jurídica donde se recomienda no otorgar la suspensión a la Comisión de Estudios, teniendo en cuenta esta observación es importante confirmar el memorando N° 000637 del 13 de Junio de 2016 en el sentido que “una vez analizada y revisada la normatividad se determina que no es viable otorgar una suspensión a su proceso de comisión de estudios, sin embargo la Universidad generara los espacios adecuados para que pueda realizar el cierre del estudio empírico de su Tesis Doctoral”.

14. CASOS DE ESTUDIANTES FCARN, FCBI, FCHE, FCE

14.1 Caso Fcbi – Biología

La Vicerrectora Académica, lee la comunicación enviada por la estudiante Yhina Paola Díaz Urbina código: 164003003, acerca del cambio de línea de profundización.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, argumenta que el caso se trató en el Consejo de Facultad *“los estudiantes tiene la opción de cambiar de Línea de Profundización, caso en el cual el curso ya visto podría ser equivalente a una electiva. La Dirección de Programa hará el acompañamiento pertinente a lo largo del curso para prever el desarrollo de este sea dentro de los parámetros de respeto y cumplimiento de las normas exigidas”.*

La Vicerrectora Académica, propone *ratificar el memorando N° 42321 – 0105 del 19 de Julio de 2016 en el sentido que “los estudiantes tiene la opción de cambiar de Línea de Profundización, caso en el cual el curso ya visto podría ser equivalente a una electiva. La Dirección de Programa hará el acompañamiento pertinente a lo largo del curso para prever el desarrollo de este sea dentro de los parámetros de respeto y cumplimiento de las normas exigidas”*, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.2 Caso FCHE

La Vicerrectora Académica, lee la comunicación enviada por el estudiante **CANDIDO STEVEN MORENO SERRATO** código: 160003749, acerca de la exoneración de pago de matrícula y para la estudiante **INGRID GERALDIN MORENO SERRATO** código: 191103123 en el sentido de aplazar el II PA 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, argumenta que el caso se trató en el Consejo de Facultad y dio aval a la solicitud de aplazar el II PA 2016 y con respecto a la exoneración de pago de matrícula es competencia de este cuerpo Colegiado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, propone que para la estudiante **INGRID GERALDIN MORENO SERRATO** código: 191103123 se aprueba de manera excepcional y por única vez el aplazamiento del segundo período académico 2016 y primer período académico de 2017, además el reintegro académico para el segundo período académico 2017, también se aclara que estos reintegros están sujetos a lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil” en su ARTICULO 29. “El estudiante de reintegro se somete al cumplimiento del programa vigente en la fecha de reintegro. En caso de modificación del plan de estudio, el Secretario Académico se asesorará del Comité de Programa, para establecer las medidas académicas a que haya lugar”, y para el estudiante **CANDIDO STEVEN MORENO SERRATO** código: 160003749 emitir concepto favorable para el otorgamiento de la Exoneración de Pago de Matrícula en Segundo Período Académico de 2016, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.3 Caso Internacionalización – FCARN

La Vicerrectora Académica, lee la comunicación enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de la situación proceso de movilidad II PA 2016 del estudiante **IVAN HERNANDO GOMEZ PAEZ** código: 121002233, se propone responder al estudiante y al Consejo de Facultad en el siguiente sentido: ratificar la Resolución Académica N° 078 de 2016 “Por la cual se autoriza a siete (7) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”, en la cual está inmersa el Ivan Hernando Gomez Páez código: 121002233, con respecto al asunto disciplinario del estudiante este seguirá en curso tal y como lo establece la norma y una vez el mencionado estudiante regrese de cursar el semestre de intercambio debe estar a disposición de lo conceptuado por la comisión disciplinaria, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.4 Caso Bienestar – FCE

La Vicerrectora Académica, lee la solicitud realizada por la estudiante **María Camila Mier Benavides** código: 157003517 quien pide reliquidación de matrícula para el II PA 2016, de este caso se conoce respuesta de la Oficina de Bienestar Institucional donde se exponen razones suficientes para negar la petición, en ese sentido se propone: ratificar los términos del memorando N° 50.50 emitido por la Oficina de Bienestar Institucional, en ese sentido es importante comunicarle que su solicitud de reliquidación de matrícula para el II PA 2016 es negada, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.5 Caso FCE – Contaduría – Cambio de jornada

La Vicerrectora Académica, lee la solicitud realizada por estudiantes del Programa de Contaduría Pública en el sentido de autorizar cambio de jornada y como el tema ya fue tratado en esta sesión donde se concluyó “ratificar lo establecido por el Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 0044 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 y los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2014”, y se especificó que para los estudiantes admitidos para el segundo período académico de 2014 en los programas de Administración de Empresas y de Contaduría por jornada diurna tendrían la excepcionalidad de “*** Preferiblemente Diurnos los primeros cinco (5) semestres, en adelante es preferentemente nocturno”, es decir si es decisión del estudiante de cambiar jornada porque esta fue una de las condiciones con las que el ingreso deben respetarse y se le autorizaría el cambio de jornada con solicitud expresa ante este cuerpo Colegiado”, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.6 Caso FCE – Contaduría - Grado

La Vicerrectora Académica, lee derecho de petición instaurado por el estudiantes del Programa de Contaduría Pública **Cesar Fernando Rozo Salinas código: 142002070** en el sentido de autorizar el grado para el II PA 2016, por eso se propone que hay apartes del Derecho de Petición que son competencia del Comité de Programa y del Consejo de Facultad, por eso se propone remitir el caso por competencia a estos Cuerpos Colegiados para su análisis, decisión y gestión, a su vez informarle al estudiante la mencionada gestión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

14.7 Caso FCE – FCHE _ Exoneración pago de matrícula

La Vicerrectora Académica, lee solicitudes de estudiantes de las Facultades, en el sentido de autorizar Exoneración de pago de Matrícula para el II PA 2016, cabe aclarar que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico emitió concepto mediante memorando N° 40.70.450 donde se realizan observaciones y aclaraciones a cada uno de los casos en particular, una vez analizado el mencionado concepto, se propone que teniendo en cuenta esta consideraciones se determinó otorgar de manera excepcional y por única vez la exoneración de pago de matrícula para el segundo período académico de 2016 para lo cual este Cuerpo colegiado expedirá una Resolución Académica en la cual se fijan las condiciones de matrícula para los estudiantes, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición, aprobada.

15. CORRESPONDENCIA

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico, explica que para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 05 de Agosto de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba, las autorizaciones anteriormente mencionadas y además definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Viernes 05 de Agosto de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidenta de la Sesión, informa que no hay proposiciones y varios para tratar en la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 021 de 2016 siendo las 14:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 027 del 04 de Octubre de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

DORIS ALICIA TORO

Presidente

Secretaría Ad - Hoc

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Transcribió: Jleón
Revisó: JMPuerto